

**VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL - PASTO**
ESTADO No. PARP-037-14

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, y en los numerales 11 del artículo 7 y numeral 6 del artículo 13 de la Resolución No. 0050 del 22 de junio de 2012, proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar Visible y público del Punto de Atención Regional Pasto, siendo las 8:00a.m, de hoy 13 de mayo de 2014.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO (*)
1	AUTORIZACIÓN TEMPORAL	JF3-16351	DESARROLLO VIAL DE NARIÑO – DEVINAR S.A.		12/05/2014	PARP-268-14	Correr traslado a la sociedad titular por medio del Punto de Atención Regional Pasto, del informe de fiscalización integral de fecha 10 de abril de 2013.
2	AUTORIZACION TEMPORAL	MKM-08391	CONSORCIO VIAL DEL SUR	54-55	12/05/2014	PARP-269-14	APROBAR los formularios de declaración de producción y liquidación de regalías, en ceros, de los trimestres: I, II, III y IV de 2013, teniendo en cuenta que no se han adelantado labores de explotación en el área, de conformidad con el numeral 3.2 de las conclusiones del concepto técnico PAR-PASTO-150-MKM-08391-14 de fecha 06 de Mayo de 2014. REQUERIR al titular minero bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, la presentación de los Formularios de producción y liquidación de regalías de los trimestres: I, II, III y IV de 2012 y I de 2014, y las constancias de su pago, toda vez que no figuran dentro del expediente, de conformidad con el numeral 3.3 de las conclusiones del concepto técnico PAR-PASTO-150-MKM-08391-14 de fecha 06 de Mayo de 2014. Para dar cumplimiento a este requerimiento se le concede al titular el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. APROBAR los Formatos Básicos Mineros Semestrales de los años: 2012 y 2013, teniendo en cuenta que la información allí consignada es responsabilidad del titular de la Autorización Temporal MKM-08391, de conformidad con el numeral 3.4 de las conclusiones del concepto técnico PAR-PASTO-150-MKM-08391-14 de fecha 06 de Mayo de 2014. REQUERIR al titular minero, bajo apremio de multa de conformidad con lo



							establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, la presentación del plano anexo al Formato básico Minero anual de 2012, toda vez que no reposa en el expediente, según el numeral 3.4 de las conclusiones del concepto técnico PAR-PASTO-150-MKM-08391-14 de fecha 06 de Mayo de 2014. Para dar cumplimiento a este requerimiento se le concede al titular el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. REQUERIR al titular minero, bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, la presentación del Formato básico Minero anual de 2013 con su respectivo plano anexo, toda vez que no reposa en el expediente, según el numeral 3.5 de las conclusiones del concepto técnico PAR-PASTO-150-MKM-08391-14 de fecha 06 de Mayo de 2014. Para dar cumplimiento a este requerimiento se le concede al titular el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. REQUERIR al titular minero, bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, la presentación del acto administrativo ejecutoriado y en firme por medio del cual la autoridad minera concede licencia ambiental al proyecto minero, toda vez que no reposa en el expediente, según el numeral 3.6 de las conclusiones del concepto técnico PAR-PASTO-150-MKM-08391-14 de fecha 06 de Mayo de 2014. Para dar cumplimiento a este requerimiento se le concede al titular el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. CONMINAR al beneficiario de la autorización temporal MKM-08391 para que se abstenga de realizar actividades de explotación mientras no cuente con la licencia ambiental del proyecto minero, en atención a lo dispuesto en el artículo 338 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal). Por medio del Punto de Atención Regional Pasto córrase traslado al titular del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-150-MKM-08391-14 de fecha 06 de Mayo de 2014.
3	AUTORIZACION TEMPORAL	MLM-08251	CONSORCIO VIAL DEL SUR	88-89	PARP-270-14	12/05/2014	APROBAR las regalías correspondientes a los trimestres I, II, III y IV de 2013; toda

						vez que se encuentran liquidadas correctamente, de conformidad con el numeral 4.5 de las conclusiones del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-159-MLM-08251-14 de fecha 09 de Mayo de 2014. NO APROBAR el Formato Básico Minero semestral de 2012; toda vez que en el expediente no reposa los Formulario para declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente al II trimestre de 2012, de conformidad con el numeral 4.7 de las conclusiones del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-159-MLM-08251-14 de fecha 09 de Mayo de 2014 NO APROBAR el Formato Básico Minero anual de 2012; toda vez que en el expediente no reposa plano anexo y los Formulario para declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente al III y IV trimestre de 2012, de conformidad con el numeral 4.8 de las conclusiones del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-159-MLM-08251-14 de fecha 09 de Mayo de 2014. DECLARAR a favor del titular minero, un saldo por valor de OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHENTA PESOS M/CTE (\$822.080) por concepto de excedente en el pago de regalías, de conformidad con el numeral 4.4 de las conclusiones del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-159-MLM-08251-14 de fecha 09 de Mayo de 2014. REQUERIR al titular minero bajo apremio de multa al tenor de lo consagrado en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, la presentación de los Formulario para declaración de producción y liquidación de regalías correspondientes a los trimestres II, III y IV de 2012 y I trimestre de 2014, de conformidad con el numeral 4.6 de las conclusiones del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-159-MLM-08251-14 de fecha 09 de Mayo de 2014. Para dar cumplimiento a este requerimiento se le concede al titular minero el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído. REQUERIR al titular minero bajo apremio de multa al tenor de lo consagrado en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, la presentación del plano anexo del Formato Básico Minero anual de 2012, toda vez que no reposa en el expediente, de conformidad con el numeral 4.8 de las
--	--	--	--	--	--	---



							conclusiones del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-159-MLM-08251-14 de fecha 09 de Mayo de 2014. REQUERIR al titular minero bajo apremio de multa al tenor de lo consagrado en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, la presentación de los Formatos Básicos Mineros semestral y anual del año 2013, de conformidad con el numeral 4.9 de las conclusiones del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-159-MLM-08251-14 de fecha 09 de Mayo de 2014. Para dar cumplimiento a este requerimiento se le concede al titular minero el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. Por medio del Punto de Atención Regional Pasto córrase traslado al titular del Concepto Técnico No. PAR-PASTO-159-MLM-08251-14 de fecha 09 de Mayo de 2014.
4	CONTRATO DE CONCESION	00244-52	PAULINA MORA	233-235	PARP-271-14	12/05/2014	REQUERIR al titular minero bajo causal de caducidad de conformidad con el artículo 112 de la ley 675 de 2001, la presentación de los formularios de declaración de producción y liquidación de regalías de los trimestres: I, II, III y IV de los años: 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 y trimestre I de 2014. Para dar cumplimiento a este requerimiento se le concede al titular el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo. REQUERIR al titular minero bajo apremio de multa, de conformidad con el artículo 115 de la ley 675 de 2001, la presentación de los Formatos Básicos Mineros de los siguientes periodos. Plano FBM anual de 2007, conforme lo recomendado en el Concepto GTRC-135-08 del 10 de marzo de 2008, FBM semestral y anual de los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, junto con los planos anexos, de conformidad con la Resolución No. 181602 de fecha 28 de noviembre de 2006, toda vez que no figuran dentro del expediente. Para dar cumplimiento a este requerimiento se le concede al titular el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo. REQUERIR al titular minero bajo apremio de multa, de conformidad con el artículo 115 de la ley 675 de 2001, para que presente el certificado de vigencia de la viabilidad ambiental del proyecto minero,

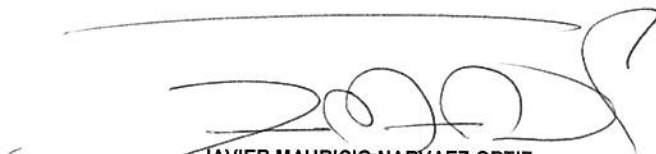


							la cual ya había sido solicitada mediante Auto PARC-043-12 de fecha 28 de Agosto de 2012. Para dar cumplimiento a este requerimiento se le concede al titular el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. REQUERIR al titular minero, bajo causal de caducidad de conformidad con el artículo 112 de la ley 685 de 2001, para que suspenda toda actividad minera realizada por fuera del área del título minero, conforme al Informe de Fiscalización Integral No. 1317 de 22 de Abril de 2014. REQUERIR al titular minero bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, la presentación de programa de mejoramiento, en cumplimiento de los requerimientos exigidos en Informe GTRC.0171-09 de Junio 19 de 2009. Para dar cumplimiento a este requerimiento se le concede a la titular minera el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo. Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero córrase traslado al titular de la contrato de concesión 00244-52 del Informe de fiscalización Integral No. 1317 del 22 de Abril de 2013.
--	--	--	--	--	--	--	--

(*) El resumen del auto y del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional – Pasto, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 13 de mayo de 2014, siendo las 5:00 p.m., después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de atención Regional Pasto, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número del estado.



JAVIER MAURICIO NARVAEZ ORTIZ
Coordinador Punto de Atención Regional Pasto – ANM



